

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

“SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”

Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Subsecretaría de Educación Media Superior



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**

Contenido:

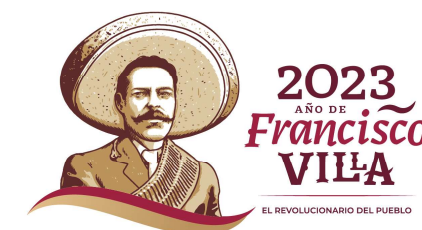
- **Características del Programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” (Pp U006).**
- **Contraloría Social.**
- **Participantes.**
 - **Instancia Normativa.**
 - **Instancia Ejecutora.**
- **Comités.**
 - **Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006.**
 - **Sustitución de los integrantes del Comité de Contraloría Social del Pp U006.**
 - **Capacitación.**
 - **Quejas y denuncias.**



Características del Programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismo Descentralizados Estatales” (Pp U006).

- **Objetivo.**

Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.



- **Cobertura.**

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional.

- **Población Objetivo.**

Los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios que reciben subsidio.

- **Beneficiarios**

- 27 Colegios de Bachilleres Estatales (COBACH).
- 30 Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE).
- 30 Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT).
- 31 Telebachilleratos Comunitarios (TBC).
- 1 Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD).
- 1 Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua (INADET).
- 1 Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca (CECAM).
- 1 Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar (CDEEMN).
- 3 Bachilleratos Interculturales (Bachillerato Intercultural de Guerrero –IBIEGRO-, Bachillerato Intercultural de Tabasco y Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca –CSEIIO-).

Adicionalmente se apoya a 32 EMSAD coordinados por CECYTE y COBACH.



ENTIDAD	CECYTE	COBACH	BIC	CDEEMN	ICAT	CECAM	INADET	TBC	TOTAL
Aguascalientes	X				X			X	3
Baja California	X	X			X			X	4
Baja California Sur	X	X			X			X	4
Campeche	X	X			X			X	4
Coahuila	X	X			X			X	4
Colima		EMSAD						X	2
Chiapas	X	X			X			X	4
Chihuahua	X	X			X		X	X	5
Ciudad de México					X				1
Durango	X	X						X	3
Guanajuato	X				X			X	3
Guerrero	X	X	X (IBIEGRO)		X			X	5
Hidalgo	X	X			X			X	4
Jalisco	X	X			X			X	4
Estado de México	X	X			X			X	4
Michoacán	X	X			X			X	4
Morelos	X	X			X			X	4
Nayarit	X	X		X	X			X	5
Nuevo León	X				X			X	3
Oaxaca	X	X	X (CSEIIO)		X	X		X	6
Puebla	X	X			X			X	4
Querétaro	X	X			X			X	4
Quintana Roo	X	X			X			X	4
San Luis Potosí	X	X			X			X	4
Sinaloa	X	X			X			X	4
Sonora	X	X			X			X	4
Tabasco	X	X	X (BICT)		X			X	5
Tamaulipas	X	X			X			X	4
Tlaxcala	X	X			X			X	4
Veracruz	X	X			X			X	4
Yucatán	X	X			X			X	4
Zacatecas	X	X			X			X	4
Total ODES	30	28	3	1	30	1	1	31	125





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



▪ **Marco normativo de la Contraloría Social:**

- Ley General de Desarrollo Social: Artículos 69, 70 y 71.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Artículos 67, 69 y 70.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Documentos normativos validados por la Secretaría de Función Pública.
- Numeral 7 de los Criterios Generales para Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U006 vigentes para el ejercicio fiscal 2023.
- Cláusula Décima Primera, párrafos Segundo y Tercero del Anexo de Ejecución y Cláusula Décima, párrafos segundo y tercero de los Convenios de Apoyo Financiero vigentes para el ejercicio fiscal 2023.





▪ ¿Qué es la Contraloría Social?

La Contraloría Social, conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se define como:

“[...] el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”



El artículo 71 de la misma Ley establece como funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



En particular para este programa (Pp U006), el mecanismo de Contraloría Social será para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados **para la adquisición de Materiales y Suministros (Capítulo de Gasto 2000) y el pago de Servicios Generales (Capítulo de Gasto 3000)** a los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.

Participantes en la Contraloría Social

Instancia Normativa.

La **Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)**, fungirá como Instancia Normativa y tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cual incluirá los apartados de Planeación, Promoción y Seguimiento.
- Proporcionar a los Enlaces Estatales, la Documentación Normativa (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por la SFP, mediante oficio o correo electrónico.
- Acordar con las Instancias Ejecutoras, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para desarrollar y promover la contraloría social en el Programa.



Instancia Ejecutora.

Los **Gobiernos de la Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales** fungirán como Instancia Ejecutora y tendrán las siguientes funciones:

- Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para desarrollar y promover la contraloría social en el Programa, el cual deberá ser enviado vía correo electrónico a la CSPA de la SEMS para su validación a más tardar el **13 de junio del 2023**.
- Impulsar la promoción, difusión y seguimiento de la Contraloría Social en los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Autoridades Estatales encargadas de operar los Telebachilleratos Comunitarios.



Instancia Ejecutora.

- Proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, **la información de las actividades de difusión**, las cuales se realizarán a través de trípticos, dípticos y cualquier material en medio electrónico o físico que resulte óptimo y acorde a las necesidades del servicio y que faciliten la accesibilidad a quienes realicen las actividades de contraloría social.
- Realizar reuniones con **los integrantes del Comité**, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Levantarán una Minuta que será firmada, al menos, por el Enlace Estatal y un integrante del Comité y capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) la información contenida en las minutas.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Comités de Contraloría Social del Pp U006

Son **formas de organización social** constituidas por los **beneficiarios indirectos** del Pp U006 a cargo de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como finalidad el **seguimiento, supervisión y vigilancia** de la ejecución del programa, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.





Comités de Contraloría Social del Pp U006

- Estarán integrados por los **beneficiarios indirectos** del Programa
- Conformado por **al menos un integrante** de cada Organismo Descentralizado Estatal, Servicio Educativo Coordinado o Autoridad Estatal encargada de operar los Telebachilleratos Comunitarios beneficiarios por el Programa
- Deberán **promover la equidad de género** por lo cual deberá estar conformado por el mismo número de hombres y mujeres.



Comités de Contraloría Social del Pp U006

Requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados o Autoridades Estatales encargadas de operar los Telebachilleratos Comunitarios, beneficiados por el Programa en la Entidad Federativa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.



Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social del Pp U006

- Los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de su Enlace Estatal, **organizarán una reunión presencial o virtual**, en la cual estén presentes los beneficiarios indirectos; para acordar la constitución del Comité y promover que se integre equitativamente por mujeres y hombres.



Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social del Pp U006

- Para el registro, los integrantes del Comité entregarán al Enlace Estatal un **escrito libre**. Para apoyar en esta actividad, el Enlace Estatal proporcionará a los interesados en integrar el Comité de Contraloría Social del Pp U006 el formato **(Anexo 1) “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social”** que podrá ser considerado por el Comité como escrito libre.



Constitución y registro de los Comités de Contraloría Social del Pp U006.

Los Gobiernos de las Entidades Federativas a través del Enlace Estatal respectivo, tomarán nota de la solicitud y:

- Verificarán que los integrantes del Comité **sean beneficiarios al mantener una relación laboral** con los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Autoridades Estatales que operan los Telebachilleratos Comunitarios beneficiados por el Programa.
- En caso de que alguno de los integrantes **no tenga el carácter de beneficiario, deberán informarlo inmediatamente** al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

- **Asesorarán** al Comité para la elaboración del escrito libre y le **proporcionarán la información sobre la operación del Programa presupuestario U006** “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.
- De no existir objeción alguna, deberán **registrar al Comité de Contraloría Social del Pp U006 en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)** y expedir la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y, la constancia de registro deberá ser entregada al Comité.

Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



- Solicitar a las entidades federativas (Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Autoridades Estatales que operan los Telebachilleratos Comunitarios) que tengan a su cargo la ejecución del Programa, la información pública relacionada con la operación del mismo.



Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- El ejercicio de los recursos públicos, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los períodos de entrega de los apoyos o servicios.



Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- El Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos o servicios.



- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- El Programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- Realizar los **Informes de Comité de Contraloría Social** como resultado de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento.



Actividades del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- Recibir y presentar las quejas y denuncias:
 - Sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la **Instancia Ejecutora** del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
 - Que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, así como turnarlas a las **autoridades competentes** para su atención.





Sustitución de integrantes del Comité de Contraloría Social

- La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

I. Muerte del integrante	II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.	III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.	IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.	V. Pérdida del carácter de beneficiario.
--------------------------	---	--	--	--

Sustitución de integrantes del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- El Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al **integrante sustituto** y lo hará del conocimiento por escrito a los Gobiernos de las Entidades Federativas a través del Enlace Estatal, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, **de ser procedente, lo registre como miembro del Comité**, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente.
- Para este procedimiento se puede considerar el **(Anexo 2) Acta de sustitución de un integrante del Comité**.



Capacitación en Contraloría Social



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



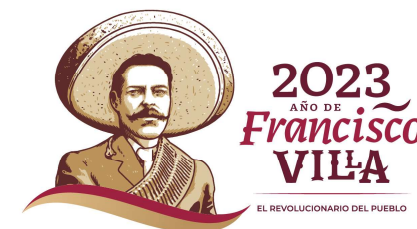
2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Asesorías de la Instancia Normativa a la Instancias Ejecutoras



Para el tema de las **asesorías** (solicitud Enlace Estatal) se establecerán los siguientes mecanismos

- Los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales, solicitarán vía correo electrónico (**contraloriasocialu006@sems.gob.mx**) a la CSPA de la SEMS, las asesorías que requiera para realizar las actividades de promoción de Contraloría Social.
- La CSPA de la SEMS **notificará** a los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales la fecha, hora y medio a través de cual se desarrollará la **asesoría virtual**.



Asesoría de los Comités de Contraloría Social del Pp U006



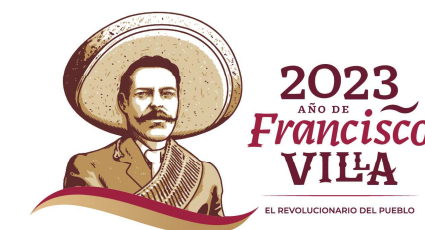
Para el tema de las **asesorías** (solicitud del Comité) se establecerán los siguientes mecanismos:

- Los Comités de Contraloría Social mediante escrito libre o vía correo electrónico, podrán solicitar a los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales, las asesorías que requieran para realizar las actividades de promoción de Contraloría Social.
- Los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales, **notificarán** a los miembros del Comité de Contraloría Social la **fecha, hora, lugar y medio** por el cual se desarrollará la asesoría.



Reuniones del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- Los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de los Enlaces Estatales realizarán **reuniones con los integrantes del Comité de Contraloría Social del Pp U006**, a fin de **promover que realicen actividades de contraloría social**, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.
- Estas reuniones podrán ser semestrales. Al término de las reuniones, los Enlaces Estatales, levantarán una **Minuta (Anexo 3)** que será firmada, **al menos**, por el Enlace Estatal y un integrante del Comité. Así mismo, **capturarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)** la información contenida en las minutas.



Informes del Comité de Contraloría Social del Pp U006

- Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el Comité, éste realizará el **Informe de Comité de Contraloría Social (Anexo 4)** el cual será respondido previo a la finalización del ejercicio fiscal en curso.



- Los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de los Enlaces Estatales, **recopilarán los informes** y llevará a cabo la firma de dicho informe por el Enlace Estatal y un integrante del Comité de Contraloría Social del Pp U006 y posteriormente los **registrarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)**.

Quejas y denuncias

- Mecanismos de la CSPA de la SEMS. Las quejas y/o denuncias podrán ser reportadas en el portal <http://contraloriasocial.sems.gob.mx/> a fin de dar seguimiento a las mismas.
- Los Gobiernos de la Entidades Federativas, a través de los Enlaces Estatales, **darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias** y, orientarán en su presentación.

(Díptico de Quejas y Denuncias)





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Gracias



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA